



CORNARE	
NÚMERO RADICADO	135-0055-2016
Sede o Regional	Regional Porce-Nus
Tipo de documento	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha	22/04/2016
Hora	12:11:51.184
Folios	0

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que por medio de escrito con radicado No. 135-0300 del 23 de septiembre de 2015, el **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, identificado con Nit. 890.983.701-1, a través de la señora Diana Marcela Castaño Marín de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de dicho Municipio, solicitó ante la Corporación, el **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para la caracterización del sistema de lixiviados del Relleno Sanitario de dicho Municipio, ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Alejandria.

Que mediante Oficio No. 131-1428 del 29 de octubre de 2015, se solicitó al Ente Territorial, para que diera cumplimiento al artículo artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 del 2016, y en tal sentido allegara lo siguiente:

- El certificado de registro de instrumentos públicos sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o la tenencia, con una vigencia no mayor a los tres meses.
- El concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.

Que posteriormente, mediante escrito con radicado No. 135-0071 del 08 de abril de 2016, el **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, a través de su Representante Legal Luis Fernando López Pérez, allegó a esta Corporación el certificado de libertad y tradición solicitado, y el certificado de usos del suelo del terreno donde se encuentra ubicado el Relleno Sanitario, con el fin de continuar con el trámite de vertimientos.

Que la solicitud presentada por el Ente Territorial, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL NUEVO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por **MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, identificado con Nit. 890.983.701-1, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la caracterización del sistema de lixiviados del Relleno Sanitario de dicho Municipio, ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Alejandria.





**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** a la Oficina de Ordenamiento Ambiental de Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicados No. 135-0300 del 23 de septiembre de 2015 y 135-0071 del 08 de abril de 2016.

**ARTICULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

**Parágrafo 1:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo 2:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**Parágrafo 3:** Una vez iniciado el trámite, no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al solicitante, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ**  
Director de la Regional Porce Nus

Proyectó: Alejandra R.  
Fecha: 19/Abril/2016  
Expediente: 05.10.0469  
Asunto: Vertimientos

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-172V.01

27-Nov-15

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461. Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CORNARE	
NÚMERO RADICADO	<b>135-0055-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha	<b>22/04/2016</b> Hora 12:11:51.184 Folios 0

135-

Municipio de Alejandría,

Señores

**MUNICIPIO ALEJANDRÍA**

Nit.No.890.983.701-1

Representante Legal

**LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ** (o quien haga sus veces)

Calle 20 N° 19-36

Teléfono: 866 0102-866 0016

e-mail: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)

**Asunto:** Comunicación de acto administrativo de admisión.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto que admite la información presentada por el **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**, mediante escritos con radicados No.135-0300 del 23 de septiembre de 2015 y 135-0071 del 08 de abril de 2016, para la evaluación del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para la caracterización del sistema de lixiviados del Relleno Sanitario de dicho Municipio, ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Alejandría.

Expediente Ambiental No.05.10.0469

Atentamente,

  
**JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ**  
Director de la Regional Porce Nus

Proyectó: Alejandra R.

Fecha: 19/Abril/2016

Expediente: 05.10.0469

Asunto: Vertimientos

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-172/V.01

27-Nov-15

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.